



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 567 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 DIC 2022

VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° XXII de Consejo Universitario, de fecha 27 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características,

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios,

Que el referido Estatuto Institucional, establece en el artículo 170. Escuela de Posgrado. *"La escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores de más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado. Otorga diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo (...)".*

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 520-2022-UNTRM/CU, de fecha 12 de diciembre de 2022, se resuelve en el Artículo Segundo: Encargar al Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo, identificado con DNI N° 18204816, la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hasta el 31 de diciembre de 2023,

Que mediante Resolución Directoral N° 0528-2022-UNTRM/EPG, de fecha 21 de diciembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el Calendario Académico 2023, de la Escuela de Posgrado de la UNTRM,

Que con Oficio N° 0553-2022-UNTRM/EPG/D, de fecha 26 de diciembre de 2022, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su evaluación y ratificación correspondiente la Resolución Directoral N° 0528-2022-UNTRM/EPG, de fecha 21 de diciembre de 2022, antes citada,

Que el Estatuto Institucional, en su artículo 30, establece que: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM"*,

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2022, aprobó ratificar la Resolución Directoral N° 0528-2022-UNTRM/EPG, de fecha 21 de diciembre de 2022, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el Calendario Académico 2023, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 567 -2022-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0528-2022-UNTRM/EPG, de fecha 21 de diciembre del 2022, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el Calendario Académico 2023, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cuatro (04) folios útiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RASGG
10XU/Abg.



Escuela de Posgrado



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0528-2022-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 21 de diciembre de 2022.

VISTO:

La disposición del Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre de 2012 se crea la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los programas de Doctorado y Maestrías;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 170, establece que la Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado. Otorga diplomados, el grado académico de Maestro y de Doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 520-2021-UNTRM/CU, de fecha 12 de diciembre de 2022, se resuelve encargar al Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo, como director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 004-2022-UNTRM/CU, de fecha 14 de enero de 2022, se resuelve encargar la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. José Luis Rodríguez Medina, Docente Nombrado en esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 42514490 por el periodo del 11 de enero al 31 de diciembre de 2022.

La Escuela de Posgrado de la UNTRM debe contar con el Calendario Académico para las actividades académicas, por lo que se ha elaborado el Calendario Académico 2023, en el cual se considera los Cursos de Nivelación 2023-0, por motivos de tener estudiantes con cursos atrasados y/o desaprobados; los cuales mediante documento solicitaron su apertura para poder nivelarse y no verse afectados en el desarrollo de sus actividades académicas con los cursos que son prerrequisitos para el semestre 2023-I;



Escuela de Posgrado



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0528-2022-UNTRM/EPG

Que, actualmente los cursos de nivelación no están previstos en el Reglamento General de Matrícula de Posgrado, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 355-2022-UNTRM/CU de fecha 16 de agosto de 2022. Por tanto, acogiéndonos al **TÍTULO X**, Primera Disposición Final señala: *"Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por el Cosejo0 Universitario y sus decisiones continuarán propuestas para su modificación";*

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario Académico 2023, de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, expresado en el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA			
CALENDARIO ACADÉMICO 2023, DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNTRM			
N°	ACTIVIDADES	FECHAS	
CURSO DE NIVELACIÓN 2023-0			
1	Matrícula	02-ene	06-ene
2	Ejecución del Curso de Nivelación	09-ene	03-feb
3	Presentación de Registros de Evaluación a DAYRA	06-feb	10-feb
PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I			
4	Inscripciones (Presentación de CV documentado)	13-feb	10-mar
5	Inscripciones (Extemporánea)	13-mar	16-mar
6	Revisión de Expedientes		17-mar
7	Examen de Admisión Ordinario y Entrevista personal	18-mar	19-mar
8	Publicación de Resultados		20-mar
9	Generación de constancias Electrónicas de Ingreso	20-mar	24-mar
SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I			
10	Matrícula de Ingresantes	20-mar	24-mar
11	Matrícula Extemporánea		27-mar
12	Matrícula Ordinario	27-mar	31-mar
13	Inauguración del Semestre Académico 2023-I inicio de Clases	01-abr	
14	Retiro, Inclusión y Reserva de Matrícula	03-Abr	07-abr
15	Culminación del Semestre Académico 2023-I		26-jul



Escuela de Posgrado



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0528-2022-UNTRM/EPG

PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II			
16	Inscripciones (Presentación de CV documentado)	03-jul	19-jul
17	Inscripciones (Extemporánea)		20-jul
18	Revisión de Expedientes		21-jul
19	Examen de Admisión Ordinaria y Entrevista Personal	22-jul	23-jul
20	Publicación de Resultados		24-jul
SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II			
21	Matrícula de Ingresantes	25-jul	03-ago
22	Matrícula Extemporánea		04-ago
23	Matrícula Ordinaria	01-ago	11-ago
24	Inauguración del Semestre Académico 2023-II inicio de Clases	05-ago	
25	Retiro, Inclusión y Reserva de Matrícula	07-ago	11-ago
26	Culminación del Semestre Académico 2023-II		17-dic
EVENTOS ACADÉMICOS			
27	VII Jornada de Investigación Científica de la EPG-UNTRM	15-jul	16-jul
28	Jornada Internacional: Geomática y Biotecnología Forestal	17-jun	18-jun
29	Jornada Internacional: Epidemiología, Estomatología, Bioética y Deontología en la Investigación	22-jul	23-jul
30	Jornada Internacional: Economía Ambiental y Ecológica	26-ago	27-ago
31	Jornada Internacional: Derecho Civil Comparado y Derecho Comercial Internacional	28-oct	29-oct
FECHAS CONMEMORATIVAS DE IMPORTANCIA			
33	XI Aniversario de la Creación de la EPG- UNTRM		13-dic



Escuela de Posgrado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0528-2022-UNTRM/EPG

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes y a los interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA
ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA
ESCUELA DE POSGRADO



CEFRAN MANUELITO CASTRO ALAYO
DIRECTOR (e)



Mg. José Luis Rodríguez Medina
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

EMCA/ D
JLRM/SA
LMHG/